



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abg. Zorka Garrido Milian
JEFA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 111.9..... Fecha

24 MAR 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº **129** -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 24 MAR. 2022 .

VISTOS:

Informe N° 098-2022-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 09 de marzo de 2022, del Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Piloto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP". Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; señala que: "Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación";

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: "El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"; en ese sentido la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 004-2022-GRC/GGR-OGP-UDIP-ALAA de fecha 09 de marzo de 2022, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, da cuenta a esta jefatura que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial



Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial del Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N° 098-2022-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 09 de marzo de 2022, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
 Jefa(a) de la Oficina de Gestión Patrimonial

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 AYOJA: Gladys Celeste Valdivia Collado
 JEFA DE OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha 24 MAR. 2022

ANEXO N° 01

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
(Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	MAYRA MERCEDES RHEDER VILELA	80238492	UPIS - PECP - MZ. S, LOTE 10, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011858	117.80
2	JORGE SANDOVAL VEGAS RAQUEL KARINA CURI ROJAS	25737448 25711978	UPIS - PECP - MZ. G, LOTE 21, BARRIO XV, GRUPO RESIDENCIAL 5, SECTOR G	P01030628	130.68
3	CINTHIA GARCIA PACHERRES	45700246	PARCELA INCAWASI MZ. A2, LOTE 10	P52023188	111.00
4	FLOR YESSICA FLORES MORENO	46652944	UPIS - PECP - PARCELA J-L MZ. K, LOTE 2, SECTOR 3-6 DE AGOSTO - TAHUANTINSUYO	P52011164	92.80
5	GARY ADAMS PAUCAR YNGA	45843341	PARCELA INCAWASI MZ. L', LOTE 13	P52023379	108.20
6	ARMANDO DIAZ YAÑEZ	06027323	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ. J, LOTE 8	P52028151	120.60
7	ANGELA DOMENICA NICHÓ PORTUGUEZ	80150394	UPIS - PECP - MZ. B, LOTE 14, BARRIO XV, GRUPO RESIDENCIAL 1, SECTOR G	P01029508	220.00
8	ROSA MELINA AHUANARI RICOPA	41067330	UPIS - PECP - MZ. I, LOTE 27, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011599	119.90
9	GRISelda JULIA GONZALES BRICEÑO	42081429	SECTOR BALNEARIO MZ. L, LOTE 13	P52003532	120.00
10	CORPUS ISMAEL PICHUS MORA ZAIDA MARTINEZ SERRUY	00067280 00066628	UPIS - PECP - MZ. C, LOTE 40, BARRIO X, GRUPO RESIDENCIAL 4, SECTOR E	P01078938	225.00
11	DANIEL EDUARDO BARREDA HINOJOSA	45920398	UPIS - PECP - MZ. O, LOTE 16, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011739	123.70
12	CONSUELO DEL PILAR FIESTAS COLLAZOS	03494589	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K, LOTE 2	P52001528	160.00
13	CREOFELINDA SALDAÑA ZURITA	03375090	UPIS - PECP - MZ. S, LOTE 9, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011857	106.20
14	MARIA MERCEDES CORONADO MARQUEZ	45100378	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V, LOTE 24	P52020875	124.50
15	ALEJANDRO CESAR BRAVO RUEDA	10367051	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V, LOTE 34	P52020885	119.90
16	SILVIA MARCA DURAND	42584870	UPIS - PECP - MZ. R, LOTE 26, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011845	104.50
17	ABRAHAM ANGEL SOLIS CALLE	41459885	UPIS - PECP - MZ. C, LOTE 20, SECTOR F, GRUPO RESIDENCIAL 3, BARRIO XIII	P01064856	237.72
18	WILLY WALTHER OSEDA DIAZ	76656254	UPIS - PECP - MZ. A, LOTE 19, GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P01064778	202.00
19	AMERICO SEDANO HUAMAN LAIDA ELIZABETH BARRERA LAURENTE	42782080 46434588	UPIS - PECP - MZ. D, LOTE 20, BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01029758	241.00
20	MARLENE SANGAMA TUICIMA	06759998	PARCELA INCAWASI MZ. K, LOTE 15	P52023320	159.40
21	REYNELIA MARINA HUAYTA	00085899	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. U, LOTE 23	P52020838	122.00
22	SOLEDAD MIGUELINA CARBAJAL MIGUEL	47532214	UPIS - PECP - MZ. R, LOTE 1, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011820	131.30
23	SANTOS HERACLIO PANIORA HERVAY	44826647	UPIS - PECP - PARCELA J-L MZ. C, LOTE 12, SECTOR 3-6 DE AGOSTO - TAHUANTINSUYO	P52011076	90.00
24	NESTOR FRANCISCO TORRES MALLMA	80605721	UPIS - PECP - MZ. E2, LOTE 4, PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017169	113.20
25	JEANETTE HILDA ROSALES VARILLAS	06811471	UPIS - PECP - MZ. G5, LOTE 1, PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017280	125.40
26	EDGAR PEREZ PALOMINO JESSICA LUZMILA ANCHAYA CCOÑAS	41375620 42890175	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ. I, LOTE 2	P52028119	120.00
27	YOVANA ZAMATA TTUPA	45410260	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ. J, LOTE 17	P52028160	118.50
28	GERARDO GONZALES OBREGON	46469209	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ. J, LOTE 12	P52028155	112.20
29	JUDITH MAGALY OSORIO MEJIA	44130246	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ. G, LOTE 10	P52028082	142.60
30	COQUITO AGUSTIN AGREDA LUJAN	27830923	PARCELA INCAWASI MZ. T, LOTE 5	P52023553	105.10
31	KEENI PERALTA CARCAMO	03479287	PARCELA INCAWASI MZ. L', LOTE 24	P52023389	107.10
32	NOEMI MARLEM MIGUEL CISNEROS JOHN TERRAZAS MEDINA	45022734 42394239	UPIS - PECP - MZ. S, LOTE 1, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011849	112.30
33	JOSE WILFREDO SIMON YUMBATO	40757932	SECTOR CERRO CACHITO MZ. LL, LOTE 4	P52028275	120.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jorge Garfido Millan
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 24 MAR. 2022 Fecha

